



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
85

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

RELATIVA: A proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2017.

PRESENTADA POR: Ayuntamiento del Municipio de Coronado, Chih.

LEÍDA POR:

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2016

FECHA DE TURNO: 3 de noviembre de 2016

TABLA DE VALORES



EJERCICIO 2017



PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIP. BLANCA GAMEZ GUTIERREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P.O., Publicado el miércoles 29 de diciembre del 2004 en el periódico oficial del estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del código municipal y de la ley de catastro para el estado de chihuahua, el municipio de coronado somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente proyecto de la tabla de valores unitario de suelo y construcción para el ejercicio 2017, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la autoridad catastral municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los artículos 22 y 28 fracción XL del código municipal para el estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma atendiendo a la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y la construcción y que debe reflejar el valor del mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el artículo 148 del código municipal y 24 de la ley catastro, ambos, del estado de Chihuahua.

La presente tabla de valores unitarios de suelo y construcción que hoy se somete a consideración del H. Congreso del estado, ha sido elaborada bajo los términos del decreto en mención la cual entra en vigor, de ser aprobada, a partir del primero de enero del 2017, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la ley catastral del estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para la elaboración del presente proyecto, el municipio de Coronado solicita a este H. Congreso del Estado, se apruebe el proyecto de tabla de valores unitarios de suelo y construcción que entrara en vigor para el ejercicio 2017, así como también se ordene la publicación del mismo en el periódico oficial del estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

C. HÉCTOR ROACHO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2016-2018
CALLE CORONADO No. 18 COLONIA CENTRO
Tel. 629-52-610-30

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Fecha: 28 de octubre del 2016

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del código municipal para el estado de chihuahua, me permito enviarle certificación del acuerdo de cabildo No 3, tomado en la sesión extraordinaria, de fecha 28 de octubre del 2016, mediante el cual se aprueba las tablas de valores unitarios de suelos y construcción, que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el municipio de coronado, en los términos del artículo 28, fracción XL.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCION

MVZ LEO LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

